

**SECRETARIA DE
GOBIERNO****SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA****DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO****DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

➤ **UNIDAD DE GESTIÓN URBANA** | Ing. Ricardo Jorge Amerio

SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crio. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dn. Gustavo Orlando
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Agorrecia H. Hector
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña. María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Dr. Esmir Fábian García
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Dn. Pablo Adrián Ibargoyen

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Molina Emilio Alberto
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SUMARIO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 3

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 4 a 8

SECCIÓN III:
NORMAS COMPLETAS Páginas 9 a 15

SECCIÓN I

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

AFECTACIÓN

0468/2013: Ponce Pablo Sebastián.-

BAJAS

0470/2013: Fernández Laura Elisabet.-

0472/2013: Block Norma Esther.-

0473/2013: Pino Mario Oscar.-

DEJA A CARGO

0484/2013: Dr. Marcelo Alejandro Inaudi.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

0480/2013: Miguel, M. Ángel;

Tropan, C Andrea; Álvarez Flavio Paola; Gancedo P. Natalia; Dawidowicz Alexis Christian.-

0481/2013: Vidal Rodríguez Rodrigo Carlos. Modifica, con vigencia al 01/05/2013, parte pertinente Decreto N° 1299/12, Art. 1º), Anexo I, mediante el que se prorrogó los Programas y Subprogramas de Acción de las Secretarías, Subsecretarías, Contaduría Municipal e Intendencia

Barberis Jonathan.-

0482/2013: Etchechoury Diego.-

0483/2013: San Andrés Stella Maris y Oitana Paola Andrea, L.P. N° 45034.

LOTEOS

VENTAS

0471/2013: Sra Ciria del Carmen Bravo, Lote 16 Mza. 31 B° Villa Ceferino, Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-2373-0000.-

RENTAS

REGIMEN ESPECIAL REGULACIÓN TRIBUTARIA

0469/2013: Prorroga hasta el día 31/10/13 fecha de vigencia del Régimen Especial de Regulación Tributaria establecido por Decreto N° 0298/13.

TESORO

APORTES

0478/2013: Empresa Indalo S.A.-

SUBSIDIOS

0479/2013: Circulo de Kinesiólogos del Neuquen, para gastos de organización del "XV Consejo Federal de Kinesiología".-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE COORDINACION

0425/2013: Ordena reconstrucción Expediente N° 1134-M-1986, caratulado "Bonsegundo, Claudio Ernesto solicita mensura Terreno Ubicado en B° San Lorenzo Lote 10-b-Mza. K.". Girar.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

0406/2013: Licitación Publica N° 24/10 Prorroga contratación cobertura de seguros varios, a las firmas El Comercio CIA, Argentina de seguros a Prima Fija S.A., Sancor Coop de Seguros Ltda. y La Caja de Seguros S. A.-

0409/2013: Pago a Programas de Asistencia a Personas Desocupadas.

0411/2013: Pago a 156 beneficiarios Convenio Municipal FOCAO.

0412/2013: Compra directa C/Firma García Juana para contratación de un camión cisterna riego de calles Troncales Zona Oeste de la ciudad de Neuquén.-

0416/2013: Compra Directa N° 544/13, tramitada para la provisión de 200 colchones a emergencias sociales-Familias en estado vulnerabilidad social, a la firma Yune S.A. y Siliquini S. R. L.-

0417/2013: Pago a beneficiarios Programa "Comer en Casa" y Subprograma "Comer en Casa con Nuestros Abuelos" y Subprograma "Comer en Casa" Módulos Celiacos.-

0418/2013: Pago a beneficiarios Programa "Casa en Casa" "Escolares".-

0419/2013: Ordenes de Publicidad, a Firma Televisión Federal S.A.- TELEFE, Pavón 2444 (1248AAT) Capital Federal, responsable de Canal 7 de Neuquén.-

0420/2013: Contratación Directa Firma Centro de Medicina Integral del Comahue S.A. asistencia medica con motivo de la 1º Fiesta de la Confluencia, desarrollada en el, predio del Paseo de la Costa.-

0426/2013: Plan Especial Facilidades de Pagos,

Sra. Yáñez, Delia Emilce.-

0427/2013: Plan Especial Facilidades de Pago Sr. Bello, Roberto.-

0428/2013: Plan Especial Facilidades de Pago Sra. Changkuon, Rosa Yuwen.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y SECRETARIA DE COORDINACION

0421/2013: Autoriza devolución del depósito en garantía de oferta conforme se detalla en Anexo I del presente.

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

0413/2013: Rechaza reclamo incoado por Terrones Jorge Luís Alberto.-

0414/2013: Rechaza reclamo incoado por Castro Videla Maria del Rosario y el Sr. Riveros Cesar Eduardo.-

0423/2013: Aprueba Proyecto Obras Ejecución: "Parquización cancha, riego e iluminación" presentado por Sociedad Vecinal B° Provincias Unidas.-

0424/2013: Aprueba Proyecto Obras Ejecución: "Cerramiento playón multipropósito, cerramiento cancha polideportivo y cerramiento perimetral en Sede Vecinal" presentado por Sociedad Vecinal B° Melipal.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

14/2013: Convoca a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal B° Colonia Rural Nueva Esperanza, para el día 19 de junio de 2013 a las 16:00 hs. La misma tendrá lugar en el Salón Comunitario.

15/2013: Convoca a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Altos del Limay, para el día 15 de junio de 2013 a las 16:00 hs. La misma tendrá lugar en la plaza ubicada en calle Juan M. Fangio y Candelaria.

DECRETOS COMPLETOS

RENTAS

IMPUESTOS , TASAS Y CONTRIBUCIONES

0485/2013: Aprueba reglamentación del Artículo 93º), Inciso 3.8.6) de la Ordenanza Tarifaria N° 12701 Título XII- Derechos de Ocupación de Uso de Espacios Públicos- que, como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

0415/2013: Adecua Presupuesto de Erogaciones del presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013 mediante Decreto N° 1291, Resolución N° 02/01/2013.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0422/2013: Adecua Presupuesto de Erogaciones del presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013 mediante Decreto N° 1291, Resolución N° 02/01/2013.-

SECCIÓN II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

AFECTACIÓN

DECRETO N° **0468/2013**: Autoriza, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2013, la afectación al Bloque del Partido Justicialista del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para desempeñar tareas de asesoramiento, del agente Ponce Pablo Sebastián, LP N° 8006 (Grupo 01), Cat. 13, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Art. 44°) y 43°), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.-

BAJAS

DECRETO N° **0470/2013**: Da de baja, con vigencia al 17 de julio de 2013, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Fernández Laura Elisabet, LP N° 6373 (Grupo 01), Cat. 22, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35°). Inc a) y b), 37°) y 52°) de la Ordenanza N° 11633, este último modificado por el Art. 12°) de la Ordenanza N° 12658; quien cumple tareas en el Programa Desarrollo de Espacios Verdes dependiente de la Dirección Municipal de Espacios Públicos.-

DECRETO N° **0472/2013**: Da de baja de la Planta Permanente Municipal a la agente Block Norma Esther, LP N° 5894 (Grupo 01), Cat. 18, con vigencia al 01 de septiembre de 2005, fecha en que debía reintegrarse a sus tareas en el área de la Subsecretaría de Cultura.-

DECRETO N° **0473/2013**: Da de baja de la Planta Permanente Municipal al agente Pino Mario Oscar, LP N° 5394 (Grupo 01), Cat. 19, con vigencia al 12 de mayo de 2006, fecha en que dejó de prestar servicios en la Subsecretaría de Obras Públicas-Secretaría de Obras Públicas.-

DEJA A CARGO

DECRETO N° **0484/2013**: Deja a cargo de la Secretaría de Coordinación, al señor Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Alejandro Inaudi, durante el periodo comprendido entre los días 08 de junio de 2013 y 22 de junio de 2013, inclusive, sin perjuicios de sus funciones.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

DECRETO N° **0480/2013**: **Art. 1°)** Deja sin efecto, con vigencia al día 10 de diciembre de 2012, las designaciones políticas de las personas que a continuación se detalla, como responsable de los Subprogramas de Acción que se menciona, dependientes de la Subsecretaría de Hacienda Secretaría de Economía y Hacienda, efectuadas por el Decreto respectivo y prorrogadas por el Decreto N° 1299/12.

Descripción	LP N°	Apellido y Nombre
Subsecretaría de Hacienda		
Subprograma de Seguimiento y Control	42632	Miguel, M. Ángel
Subprograma Control del Gasto	43365	Tropan, C. Andrea

Art. 2°) Deja sin efecto, con vigencia al día 10 de diciembre de 2012, los Programas y Subprogramas de Acción de la Subsecretaría de Hacienda Secretaría de Economía y Hacienda aprobados oportunamente por el Decreto respectivo prorrogados por Decreto N° 1299/12, que a continuación se detalla:

Subprograma de Coordinación Administrativa
Subprograma de Seguimiento y Control
Subprograma Control del Gasto
Programa Comité de Evaluación de Ofertas

Art. 3°) Excluir, con vigencia al día 01 de enero de 2013, del Decreto N° 0047/13, Art. 1°), Anexo VI, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a Categoría, suscripto entre el Municipio y la Sra. Álvarez Flavio Paola, LP N° 45417 (Grupo 02).

Art. 4°) Aprueba, con vigencia al 10 de diciembre de 2012 y hasta el 10 de diciembre de 2013, los Programas y Subprogramas de Acción de la Subsecretaría de Hacienda Secretaría de Economía y Hacienda, que a continuación se detalla:

Programa Coordinación Administrativa y Evaluación de Ofertas
Subprograma de Coordinación Administrativa
Subprograma Evaluación de Ofertas y Control del Gasto
Programa de Apoyo a Cordineu

Art. 5°) Designa políticamente, con la vigencia que en cada caso se indica y hasta el 10 de diciembre de 2013, o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las personas que a continuación se detalla, como responsables de los Programas y Subprogramas de Acción que en cada caso se indica dependientes de la Subsecretaría de Hacienda y de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, ambas de la Secretaría de Economía y Hacienda, autorizándose el pago de la Categoría Referencial que corresponda y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos

en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la citada Ordenanza, en los casos pertinentes:

Descripción	LP N°	Apellido y Nombres	Cat. Rev.	Cat. Ref./ Func. Plus	Planta	Func.	Desde
Sub. de Hacienda							
Programa Coordinación Adm. y Evaluación de Ofertas	43365	Tropan C. Andrea	19	24 + Plus	Perm	Prog.	10-12-12
Subprograma a Evaluación de Ofertas y Control de Gastos	45417	Álvarez F. Paola		22 + Plus	Política	Subprograma	01-01-13
Subprograma de Apoyo a Cordineu	42632	Miguel M. Angel		22 + Plus	Política	Subprograma	10-12-12
Adm. Municipal de Ingresos Públicos							
Programa de Fiscalización y Control de Contribuyentes	8340	Gancedo P. Natalia		24 + Plus	Política	Programa	Su notificación

Art. 6º) Designa políticamente, con vigencia al día 10 de diciembre de 2012 y hasta el 10 de diciembre de 2013, o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al agente Dawidowicz Alexis Christian LP N° 8030 (Grupo 01), Cat. 19, como responsable del Subprograma Proyectos Urbanísticos Programa Desarrollo de Espacios Verdes Dirección de Proyectos Urbano Arquitectónicos Dirección General de Espacios Públicos Subsecretaría de Obras Públicas Secretarla de Obras Públicas, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.-

DECRETO N° 0481/2013: Art. 1º) Deja sin efecto con vigencia al 01 de mayo de 2013, la designación política del señor Vidal Rodríguez Rodrigo Carlos, L.P. N° 8309 (Grupo 05), como responsable del Subprograma de Gestiones Exteriores dependiente de la Subsecretaría de Cultura, que fuera prorrogada por Decreto N° 1299/12, Art. 2º), Anexo II.

Art. 2º) Modifica, con vigencia al 01 de mayo de 2013, la parte pertinente del Decreto N° 1299/12, Art. 1º), Anexo I, mediante el que se prorrogó los Programas y Subprogramas de Acción de las Secretarías, Subsecretarías, Contaduría Municipal e Intendencia que fueran aprobados oportunamente por los Decretos respectivos, en cuanto a la dependencia del Subprograma de Gestiones Exteriores, el que pasará a depender directamente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Art. 3º) Designa

políticamente, con vigencia al 01 de mayo de 2013 y hasta el 10 de diciembre de 2013, o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al señor Barberis Jonathan, L.P. N° 8005 (Grupo 05), con Categoría 22, como responsable del Subprograma de Gestiones Exteriores dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Art 8º), Inciso 1), del Anexo I de la citada Ordenanza.-

DECRETO N° 0482/2013: Designa políticamente, con vigencia al 24 de abril de 2013 y por el termino de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al Sr. Etchechoury Diego, LP N° 8351 (Grupo 05), con Cat. 24, como Director de Seguridad Balnearia Dirección Municipal de Eventos y Legislación Deportiva Subsecretaría de Deportes y Juventud; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Art. 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Art. 8º), Inc. 1), del Anexo I de la citada Ordenanza.-

DECRETO N° 0483/2013: Art. 1º) Deja sin efecto, con vigencia al día 01 de mayo de 2013, la designación política de la agente San Andrés Stella Maris L.P. N° 42945 (Grupo 01), Categoría 14, como Jefa de la División de Talleres Dirección de Prevención y Promoción de la Salud Dirección General de Inclusión Social, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0031/12, Art. 3º), Anexo II.

Art. 2º) Rescinde, con vigencia al día 01 de mayo de 2013, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre esta Municipalidad y la señora Oitana Paola Andrea, L.P. N° 45034, (Grupo 02), que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0047/13, Art. 1º), Anexo VII.

Art.3º) Designa políticamente, con vigencia al día 01 de Mayo de 2013 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la señora Oitana Paola Andrea, L.P. N° 45034, (Grupo 05), con Categoría 22, como Jefa de la División de Talleres Dirección de Prevención y Promoción de la Salud Dirección General de Inclusión Social, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Art. 8º), Inc. 1), del Anexo I de la citada Ordenanza.-

**LOTEOS
VENTAS**

DECRETO N° **0471/2013**: Adjudica en venta a favor de la señora Ciria del Carmen Bravo el inmueble individualizado como Lote 16 Mza 31 B° Villa Ceferino, e identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-2373-0000, con una superficie de 165,45 por, según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-2301/85. Establece como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la provincia del Neuquén, determinado en el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 10404. Autoriza a suscribir el correspondiente Boleto de Compra Venta en la forma propuesta por la beneficiaria, en el marco legal de la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos reglamentarios. Será de exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, a partir de la firma del Boleto de Compra Venta, de conformidad a lo dispuesto por Ordenanza N° 2080, Art. 12°) Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, de acuerdo al Art. 7°) de la Ordenanza N° 2080, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación. El lote que se adjudica deberá ser destinado para el uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-

RENTAS
REGIMEN ESPECIAL REGULACIÓN
TRIBUTARIA

DECRETO N° **0469/2013**: Prorroga hasta el día 31 de octubre de 2013 la fecha de vigencia del Régimen Especial de Regulación Tributaria establecido por Decreto N° 0298/13, Art. 1°), debiendo los contribuyentes manifestar fehacientemente su adhesión al plan de financiación ante el Organismo Fiscal.-

TESORO
APORTES

DECRETO N° **0478/2013**: Otorga el aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa Indalo S.A., correspondiente al mes de marzo de 2013, por la suma de \$ 178.459,75, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo

a lo estipulado en el Art. 6°) de la Ordenanza N° 12427. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa Indalo S.A., el monto dispuesto en el presente Decreto, al que deberá descontarse la suma de \$ 25.410 en concepto de pago de la segunda cuota de las multas impuestas por las Disposiciones N°s 160/12,0195/12, 196/12 y 188/12 de la Dirección General de Transporte.-

SUBSIDIOS

DECRETO N° **0479/2013**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 5.000, a favor del Circulo de Kinesiólogos del Neuquén, para gastos de organización del "XV Consejo Federal de Kinesiología", a realizarse el día 08 de junio del corriente año en la ciudad de Villa La Angostura. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el presente Decreto, a favor del Sr. Jorge Joel Luis Nieva, Presidente de la institución beneficiada.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE COORDINACION

RESOLUCION N° **0425/2013**: Autoriza al Coordinador General de la Unidad de Gestión Urbana a Ordenar la reconstrucción del Expediente N° 1134-M-1986, caratulado "Bonsegundo, Claudio Ernesto solicita mensura Terreno Ubicado en el Barrio San Lorenzo Lote 10-b-Mza. K.". Girar el Expediente a la Coordinación General de la Unidad de Gestión de Urbana- Coordinación Ejecutiva Dirección Municipal de Registro y Regularización, Dirección Operativa de Tierras, para dar continuación a las tramitaciones pertinentes.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION N° **0406/2013**: Prorrogar la contratación de la cobertura de seguros varios, adjudicados según ordenes de compra N° 1227/2011, 1228/2011, 1229/2011 y 1230/2011 emitidas en el marco de la Licitación Pública N° 24/2010 a las firmas El Comercio CIA, Argentina de seguros a Prima Fija S.A., hasta un importe de \$ 1.800,00, Sancor Coop de Seguros Ltda. hasta un importe de \$ 250.000,00 y La Caja de Seguros S.A. hasta un importe de \$ 12.722,00.- de acuerdo a lo solicitado por la División de Compras Directas excepcionales y seguros.

RESOLUCION N° **0409/2013**: Autoriza a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría de la Municipalidad

de Neuquén, la suma de \$ 45.611,00.-en concepto de pago a los 19 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, en convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U.O.C.R.A., Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0477/13.

RESOLUCION N° 0411/2013: Autoriza a la Tesorería Municipal previa intervención de la Contaduría, a liquidar y pagar la suma de \$ 23.400.- en concepto de pago a 156 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO.

RESOLUCION N° 0412/2013: Autoriza y Aprueba la Compra directa de la Firma García Juana para la contratación de un camión cisterna con capacidad mínima de tanque de 30.000 litros, para prestar el servicio de riego de calles troncales en la zona oeste de la ciudad de Neuquén, la unidad Scania T13 H dominio AYB812, con acoplado indecar dominio WXH908, por el lapso contractual de 600 horas, valor del servicio por hora: \$ 360,00, de lo que resulta un importe total de la contratación de \$ 216.000,00.-, de acuerdo por lo solicitado por el Secretario de Servicios Urbanos.-

RESOLUCION N° 0416/2013: Desestima-adjudica la Compra Directa N° 544/2013, tramitada para la provisión de 200 colchones de una plaza, con destino a emergencias sociales-Familias en estado vulnerabilidad social, a la firma Yune S.A. por un monto de precios \$ 46.518,00, y Siliquini S. R. L. por el menor precio por un monto de \$ 46.351,50 de acuerdo por lo requerido por el Director de Coordinación General.

RESOLUCION N° 0417/2013: Pague por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma total de \$ 391.905.- al Banco de la Provincia del Neuquén S.A. según lo establecido en la cláusula Decimocuarta del Convenio y de acuerdo a lo nomina de beneficiarios del Programa “Comer en Casa” y Subprograma “Comer en Casa con Nuestros Abuelos” y Subprograma “Comer en Casa” Módulos Celiacos detalladas a fs 05/74 del presente expediente.

RESOLUCION N° 0418/2013: Pague por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma total de \$ 59.160.-al Banco de la Provincia del Neuquén S. A, según lo establecido en la cláusula Decimocuarta del Convenio y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa “Casa en Casa” “Escolares” detalladas a fs 03/28 del presente expediente.

RESOLUCION N° 0419/2013: Autoriza a la

Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las órdenes de Publicidad, a nombre de la Firma de Televisión Federal S.A.- TELEFE, Pavón 2444 (1248AAT) Capital Federal, responsable de Canal 7 de Neuquén, por el mes de Junio/2013, correspondiente a la contratación del servicio de Publicidad, hasta un importe de \$ 200.000,00.-

RESOLUCION N° 0420/2013: Aprueba la contratación Directa de la Firma Centro de Medicina Integral del Comahue S.A., por el importe total de \$ 50.000,00., en el marco de la Compra Directa N° 168/2013, tramitada para la contratación de un servicio de asistencia medica con motivo de la 1° Fiesta de la Confluencia, desarrollada en el, predio del Paseo de la Costa, de acuerdo a lo requerido por el Secretario de Gobierno.

RESOLUCION N° 0426/2013: Autoriza a la Dirección –Dccion Municipal de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaria Legal y Técnica-Secretaria de Gobierno-a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pagos de (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 22309, con las tasa de Financiación que corresponda, a la Sra. Yáñez, Delia Emilce, por la deuda recaída sobre la tasa por contribución por mejores-Obras N° 6251 “Pavimento 400 Cuadras”-Partida N° 3846.-

RESOLUCION N° 0427/2013: Autoriza a la Dirección Ejecuciones-Dccion Municipal de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaria Legal y Técnica –Secretaria de Gobierno-a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 22164, con la tasa de financiación que corresponda, a el Sr. Bello, Roberto , por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Servicios a la Iluminación –Partida N° 51177.-

RESOLUCION N° 0428/2013: Autoriza a la Dirección Ejecuciones- Dccion Municipal de Asuntos Jurídicos, dependiente de Subsecretaria Legal y Técnica-Secretaria de Gobierno- a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de (36) cuotas mensuales y consecutivos, sobre el Certificado de Deuda N° 303263, con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Changkuon, Rosa Yuwen, por la deuda recaída sobre la Tasa por Patente de Rodados-Dominio FGC 050.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y SECRETARIA DE COORDINACION

RESOLUCION N° **0421/2013**: Autoriza la devolución del depósito en garantía de oferta conforme se detalla en el Anexo I del presente.

ANEXO I

LISTADO DE OFERENTES PARA DEVOLUCIÓN DEPÓSITO EN GARANTÍA CONCURSO PÚBLICO N° 0044/2013:

- 1) OFERENTE: MENDOZA, Ángel Norberto. Recibo n° 00459191 del 25/02/2013.
- 2) OFERENTE: WIEDERMANN, Fernando. Recibo n° 00459187 del 25/02/2013.
- 3) OFERENTE: SAEZ, José Luís. Recibo n° 00459196 del 26/02/2013.
- 4) OFERENTE: BOVINO, Maximiliano. Recibo n° 00459204 del 26/02/2013
- 5) OFERENTE: DE OLIVEIRA, Mario. Recibo n° 00459194 del 26/02/2013.
- 6) OFERENTE: OCAMPO, Julio. Recibos n° 00459197, n° 00459198 y n° 00459199, todos del 26/02/2013.
- 7) OFERENTE: RIQUELME, Carlos Alberto. Recibo n° 00459202 del 26/02/2013.
- 8) OFERENTE: WOLF, Víctor Waindraich. Recibo n° 00459200 del 26/02/13.
- 9) OFERENTE: LÓPEZ KOLLER, Claudia. Recibo n° 00459185 del 22/02/2013.
- 10) OFERENTE: TRAIPE, Vicente. Recibo n° 00459190 del 25/02/2013.
- 11) OFERENTE: MATUS, Luis Alberto. Recibo n° 00459195 del 26/02/2013.
- 12) OFERENTE: CARMONA, Hugo. Recibo n° 00459209 del 27/02/2013.

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCION N° **0413/2013**: Rechaza el reclamo incoado por Terrones Jorge Luís Alberto, por las circunstancias expuestas en los considerandos.

RESOLUCION N° **0414/2013**: Rechaza el reclamo incoado por Castro Videla Maria del Rosario y el Sr. Riveros Cesar Eduardo, por las circunstancias expuestas en los considerandos.

RESOLUCION N° **0423/2013**: Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecución: " Parquización de la cancha, riego e iluminación" presentado por la Sociedad Vecinal del B° Provincias Unidas con un monto de \$ 249.018,50 para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10. Notificar de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del B° Provincias Unidas, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el Apartado I "Metodología de Asignación de los Fondos" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

RESOLUCION N° **0424/2013**: Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecución: "Cerramiento Playón multipropósito, cerramiento cancha polideportivo y cerramiento perimetral en sede vecinal" presentado por la Sociedad Vecinal del B° Melipal, con un monto de \$ 184.800.000,00.-para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10. Notificar de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del B° Melipal, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el Apartado I "Metodología de Asignación de los Fondos" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

DISPOSICIÓN N° **14/2013**: La convocatoria a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, para el día 19 de junio de 2013 a las 16:00 hs. La misma tendrá lugar en el Salón Comunitario, con el siguiente orden del día:

- Designación de dos vecinos para la firma del acta
- Presupuesto Participativo.-

DISPOSICIÓN N° **15/2013**: La convocatoria a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Altos del Limay, para el día 15 de junio de 2013 a las 16:00 hs. La misma tendrá lugar en la plaza ubicada en calle Juan M. Fanguio y Candelaria, con el siguiente orden del día:

- Designación de dos vecinos para la firma del acta
- Informe de gestiones realizadas y por realizar
- Presupuesto Participativo.-

RENTAS

IMPUESTOS , TASAS Y CONTRIBUCIONES

DECRETO N° 0 4 8 5

NEUQUÉN, 06 JUN 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 1144-M-13 y el proyecto de decreto que reglamenta el Artículo 93º), Inciso 3.8.6), de la Ordenanza Tarifaria N° 12701, elaborado por la Dirección Municipal del Servicio de Estacionamiento Medido - Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados -Secretaría de Coordinación-; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo mencionado, ubicado en el Título XII Derechos de Ocupación de Uso de Espacios Públicos de la Ordenanza Tarifaria para el año 2013, establece que se abonará por ocupación de Espacios Públicos dentro del área de Estacionamiento, por mes \$ 400.-;

Que dicho abono mensual tiene por finalidad favorecer a quienes deben realizar trámites en forma permanente en el microcentro de la ciudad, sin que ello signifique la necesidad de un estacionamiento fijo en determinado lugar, lo cual afectaría el criterio de rotación que sirve de base para la implementación del estacionamiento medido y pago;

Que dicha tarifa está orientada al contribuyente vecino de la ciudad y que tributa en la misma, siendo necesario establecer los requisitos a cumplimentar para acceder al beneficio del abono mensual;

Que por Dictamen N° 113/13, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener observaciones que realizar al proyecto de decreto enviado para su análisis;

Que remitidas las actuaciones a la Administración Municipal de Ingresos Públicos, ésta acota que, oportunamente, a fs. 101 del Expediente OE N° 10426-M-12, mediante el cual se tramitó la sanción de la Ordenanza Tarifaria correspondiente al año en curso, la Autoridad de Aplicación del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago solicitó la Incorporación del Inciso en cuestión, quedando plasmado el requerimiento en dicha normativa;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Servicios

Públicos Concesionados y Secretarios de Coordinación y de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR la reglamentación del **Artículo 93°), Inciso 3.8.6) de la ORDENANZA TARIFARIA N° 12701 TÍTULO XII -DERECHOS DE OCUPACIÓN DE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS-** que, como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°) TOME conocimiento la Dirección Municipal del Servicio de Estacionamiento Medido - Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionarios Secretaría de Coordinación a los fines que correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE-
///G.P.-**

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-**

ANEXO I

REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 93º), INCISO 3.8.6), DE LA ORDENANZA TARIFARIA N° 12701 TÍTULO XII -DERECHOS DE OCUPACIÓN DE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS-

Artículo 1º) El abono de \$ 400.- por mes establecido por Ordenanza N° 12701, Artículo 93º), Inciso 3.8.6), corresponde a un (1) módulo por vehículo dentro del área de estacionamiento medido y pago, el cual no podrá ser transferido a otro vehículo.-

Artículo 2º) Los requisitos para acceder al abono son los siguientes:

- 1.- Ser titular dominial del vehículo
- 2.- Titular con domicilio en la ciudad de Neuquén
- 3 - Tributar patente en la ciudad de Neuquén
- 4.- Contar con el certificado de libre deuda de la Municipalidad y del E.P.A.S.-

Artículo 3º) La Autoridad de Aplicación del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago establecerá el procedimiento para el otorgamiento del abono.-

Artículo 4º) Los abonos autorizados vencen el 31 de diciembre del año en curso. La falta de pago del abono durante dos (2) meses consecutivos producirá su caducidad automática, debiendo presentar la documentación requerida para acceder nuevamente al abono.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

RESOLUCION Nº 0 4 1 5

NEUQUEN, 04 JUNIO 2013

VISTO:

El Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, y la Resolución Nº 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/4020/M/2013, iniciado por la Coordinación Ejecutiva de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga al Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/4020/M/2013, la Coordinación Ejecutiva de Intendencia, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Servicios", y proceder a la realización de algunas actividades programadas;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1291 del 26/12/2012; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Transferencias", de la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", sin alterar su monto total;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto N° 1291, Resolución N° 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción</i>	Conducción del órgano ejecutivo municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Museo Nacional de Bellas Artes	55,000
		55,000
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Museo Nacional de Bellas Artes	55,000
		55,000
Total	Conducción del Órgano ejecutivo municipal	110,000
<hr/>		
TOTAL	INTENDENCIA	110,000
<hr/>		
TOTAL DEBITOS		110,000
<hr/>		
CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción</i>	Conducción del órgano ejecutivo municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Museo Nacional de Bellas Artes	110,000
		110,000
Total	Conducción del Órgano ejecutivo municipal	110,000
<hr/>		
TOTAL	INTENDENCIA	110,000
<hr/>		
TOTAL CREDITOS		110,000

ARTICULO 2º: Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.-

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) BERMUDEZ.-

VISTO:

El Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, y la Resolución Nº 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control de aplicación supletoria en el ámbito municipal y el expediente OE/3159/M/2013. Iniciado por la Subsecretaria de Recursos Humanos, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/3159/M/2013, la Subsecretaria de Recursos Humanos, solicita realizar una adecuación Presupuestaria en la Actividad, "Seguridad e higiene en el trabajo", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Capital";

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12538, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1291 del 26/12/2012 Resolución Nº 2 del 2/1/2013, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por mas de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios" y "Bienes de Capital" de la Actividad, "Seguridad e Higiene en el Trabajo", sin alterar su monto total;

Que la Secretaria de Gobierno, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto N° 1291, Resolución N° 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Recursos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Seguridad e Higiene en el Trabajo	3500
		3500
Total	Administración de Recursos Humanos	3,500
TOTAL	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	3,500

CREDITOS

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	
Curso de Acción:	Administración de Recursos Humanos	
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad:	Seguridad e Higiene en el Trabajo	3,500
Total:	Administración de Recursos Humanos	3,500
TOTAL	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	3,500

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538;

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

ES COPIA

FDO) INAUDI.-